

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA**

Doña Margarita Jimenez Salas, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Soria,

CERTIFICO: Que en el expediente electoral incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales aparece el acta que copiada literalmente es como sigue:

ACTA

En Soria, diez de abril de dos mil diecinueve.

Presidente:

-D. José Manuel Sánchez Siscart

Vicepresidenta:

- D^a. Belén Pérez-Flecha Díaz

Vocal Judicial:

- D. José Luis Rodríguez Greciano

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral:

- D. Raúl Grande Alonso

Secretaria:

- D^a. Margarita Jiménez Salas

Siendo las 9,30 horas y con los componentes de esta Junta arriba señalados, se constituyó esta Junta Electoral Provincial a los efectos previstos en el artículo 204, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para proceder a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, el número de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial.

En consecuencia, de acuerdo con los datos aportados por la Oficina del Censo Electoral y observadas las reglas previstas en el párrafo 2º del artículo 204 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, da el siguiente resultado:

Población de la provincia de Soria: 88.600 habitantes

Partido Judicial de Almazán: Con un total de 11.878 residentes, le corresponden quince Diputados Provinciales.

Partido Judicial de El Burgo de Osma: Con un total de 13.217 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

Partido Judicial de Soria: Con un total de 63.505 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

Se acuerda remitir certificación de la presente a la Subdelegación del Gobierno en Soria, a los oportunos efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las Juntas Electorales de Zona para su conocimiento y efectos procedentes y a los Representantes Generales de los Partidos Políticos acreditados ante esta Junta Electoral, así como al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Tras lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme, fue firmada por los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que así conste y su remisión a la Subdelegación del Gobierno de Soria y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Soria, a 12 de abril de 2019.— La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.

987